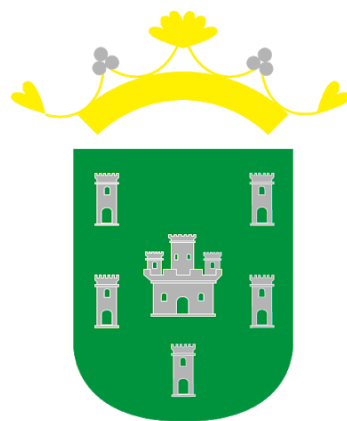


# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ELBURGO



*FEBRERO 2021*

## Contenido

<b>1. Datos de la entidad</b>	<b>3</b>
<b>2. Tratamientos</b>	<b>4</b>
2.1 Acción Social	4
2.2 Registro de E/S	6
2.3 Padrón de habitantes	8
2.4 Gestión Tributaria	10
2.5 Expedientes Administrativos	12
2.6 Archivo	14
2.7 Actas y Decretos	16
2.8 Personal	18
2.9 Participación Ciudadana	20
2.10 Quejas y sugerencias	22
2.11 Urbanismo	24
2.12 Medio Ambiente	26
2.13 Plan General de Ordenación Urbana y Evaluación Ambiental Estratégica	28
2.14 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera	30
2.15 Igualdad	32
2.16 Promoción económica	34
2.17 Registro de Intereses	36
2.18 Licitación	38

## 1. Datos de la entidad

<b>Datos de la entidad</b>	
	AYUNTAMIENTO DE ELBURGO Avda. Burgelu 17, 01192 Elburgo (Alava) Teléfono 945 420 713 CIF: P0102200C Correo DPD: <a href="mailto:dpd-dbo.elburgo@ayto.araba.eus">dpd-dbo.elburgo@ayto.araba.eus</a>

## 2. Tratamientos

### 2.1 Acción Social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Banco de alimentos,...)</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Persona Usuaria</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Representantes</li> <li>• Tutores legales</li> <li>• Interesados</li> <li>• Personas de Contacto</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad.</li> <li>▪ Características y circunstancias personales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunstancias sociales</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales y/o Administrativa</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública: DFA (acción social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide</li> <li>▪ Banco de Alimentos, Cáritas.</li> <li>▪ Juzgados y Tribunales</li> <li>▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</li> <li>▪ Entidades Sanitarias (Osakidetza)</li> <li>▪ Asociaciones sin ánimo de lucro (Banco de Alimentos, Cáritas) Con consentimiento</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Ciudadanos</li> <li>Interesados</li> <li>Representantes Legales</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades Interesadas</li> <li>Otras AAPP</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador

	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interesado</li><li>• Administración Pública o propia Administración</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono.</li> <li>▪ Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia</li> <li>▪ Académicos y profesionales: nivel de estudios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	INE
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.



<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El interesado o su representante legal</li><li>• Administración Pública</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los recursos municipales</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligados y Representantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: familia numerosa</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registros públicos</li> <li>▪ Administración Tributaria</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública</li> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El interesado y su representante</li><li>• Administración Pública propia y externa</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.5 Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>• Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Interesados</li> <li>• Representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros: pólizas de seguro de RC</li> <li>▪ Certificado negativo de penales, certificado de Aptitud física y psicológica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registros públicos</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública</li> <li>▪ Notarios y Procuradores</li> <li>▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</li> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>▪ Entidades Aseguradoras</li> <li>▪ Entidades Sanitarias</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado y/ Representante</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax.</li> <li>▪ Características personales</li> <li>▪ Circunstancias sociales</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Información comercial</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigadores Acreditados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY</p>

	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Quando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interesado y su representante legal</li><li>• Administración Pública</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</li> <li>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Ciudadanos</li> <li>Interesados</li> <li>Representantes Legales</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax, matrícula vehículo.</li> <li>Pertenencia a Grupo</li> <li>Categoría Armas 4</li> <li>Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas, exacciones</li> <li>Datos económicos y financieros: número de cuenta</li> <li>Dato concurrencia de minusvalía</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en la Web</li> </ul>



<p><b>datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Órganos de la Administración Pública</li> <li>▪ A los Grupos Municipales</li> <li>▪ Boletines Oficiales y Tablones Municipales</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Pública propia o externa</li> <li>• Interesados y/o Representantes</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</li> <li>Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas)</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados–personal</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>Características personales: tallas y medidas</li> <li>Circunstancias sociales: estado civil, nº de hijos, nacimiento, nacionalidad</li> <li>Académicos y profesionales</li> <li>Detalles de empleo</li> <li>Económicos, financieros y de seguros</li> <li>Transacciones de bienes y servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de la Seguridad Social</li> </ul>

<p><b>datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración Tributaria</li> <li>▪ Órganos de la Administración Pública</li> <li>▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>▪ Entidades Aseguradoras</li> <li>▪ Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.9 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail.</li> <li>Propuesta realizada</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Web</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

**Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)**

- Interesado

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

## 2.10 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)**

- Del propio interesado

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

## 2.11 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Proveedores</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Técnico</li> <li>Interesados</li> <li>Propietarios o arrendatarios</li> <li>Personas de Contacto</li> <li>Representantes Legales</li> <li>Solicitantes</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>Detalles de empleo</li> <li>Seguros</li> <li>Transacciones de bienes y servicios</li> <li>Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA</li> </ul>



<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del propio interesado, representantes</li><li>• Administración Pública (URA)</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.12 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de residuos y huertos ecológicos.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados –personal</li> <li>Proveedores</li> <li>Ciudadanos</li> <li>Interesados</li> <li>Propietarios o arrendatarios</li> <li>Personas de Contacto</li> <li>Representantes Legales</li> <li>Solicitantes</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>Académicos y profesionales</li> <li>Detalles de empleo</li> <li>Información comercial</li> <li>Económicos, financieros y de seguros</li> <li>Transacciones de bienes y servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras Administraciones Públicas competentes en la materia</li> <li>No detectados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY

	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del propio interesado, representantes</li><li>• Administración Pública</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.13 Plan General de Ordenación Urbana y Evaluación Ambiental Estratégica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del Plan General de Ordenación Urbana y la Evaluación Ambiental Estratégica</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo</li> <li>• Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados –personal</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Ciudadanos</li> <li>• Interesados</li> <li>• Propietarios o arrendatarios</li> <li>• Personas de Contacto</li> <li>• Representantes Legales</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Académicos y profesionales</li> <li>▪ Detalles de empleo</li> <li>▪ Información comercial</li> <li>▪ Económicos, financieros y de seguros</li> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> </ul>

<p><b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras Administraciones Públicas competentes en la materia</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado, representantes</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.14 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, promoción de actividades Socio Culturales y deportes y euskera en el ámbito municipal, así como la cesión de espacios culturales. Lista de difusión a la ciudadanía en el ámbito cultural y deportivo.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Interesados</li> <li>• Personas usuarias</li> <li>• Padres, madres o tutores</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.</li> <li>▪ Circunstancias sociales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, otros familiares (entorno familiar), idioma materno o gestión de actividades.</li> <li>▪ Datos curriculares. Estudios, Títulos académicos. Títulos perfil euskera, vida laboral.</li> <li>▪ Libro Familia.</li> <li>▪ Datos económico financieros (Renta)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transacciones de bienes y servicios</li> <li>▪ Sanciones Penales: certificado negativo de menores</li> <li>▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (Udalekus – alimentación)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No detectados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del propio interesado, padres, madres o tutores, de representantes legales</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 2.15 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</li> <li>Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, foto, grabaciones y voz.</li> <li>Franja de edad, sexo.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DFA (con consentimiento)</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY



	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El propio interesado</li><li>• Administración Pública (DFA consentimiento)</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.16 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el desarrollo económico local</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados-personal</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>▪ Académicos y profesionales: formación</li> <li>▪ Detalles de empleo: situación laboral</li> <li>▪ Transacciones servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Arabako Lautada</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del propio interesado</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>

## 2.17 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cargos Públicos</li> <li>Empleado Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos.</li> <li>Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación anual</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)**

- El interesado y su representante

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

## 2.18 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores</li> <li>• Representantes legales</li> <li>• Empleados</li> <li>• Cargo Público</li> <li>• Profesionales</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF</li> <li>▪ Datos profesionales</li> <li>▪ Detalle de empleo, datos curriculares</li> <li>▪ Dato de transacciones económicas</li> <li>▪ Datos sanciones: certificado negativo menores</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplicable</li> </ul>

<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El propio interesado</li></ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li></ul>